



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día dos de diciembre de dos mil quince, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario-Interventor fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena D<sup>a</sup> Pilar Simón Estefanía y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

No asiste D. Roberto Iturriaga Navaridas.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2015 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

### **2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

#### **A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS**

##### **Vistas:**

Solicitud presentada en la que se interesa la concesión de la siguiente licencia urbanística: XXX para sustitución de carpintería exterior y renovación de habitaciones interiores en planta primera en Travesía Avenida de Madrid 28.

Esta Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder a su interesado la licencia urbanística para la ejecución de las obras señaladas.

**SEGUNDO.-** Declarar la exención en el pago del ICIO a XXX, dado que es una entidad religiosa de las comprendidas en el art. IV de los Acuerdos económicos suscritos entre el Estado Español y la Santa Sede de 3 de enero de 1979.

**TERCERO.-** Que se notifique el correspondiente acuerdo al interesado.

### **3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE LA VENDIMIA DEL MONTE DE LAS BODEGAS.**



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Examinado el expediente de tramitación ordinaria, incoado para la contratación mediante procedimiento abierto para la ejecución de la obra de **“Urbanización de la Calle La Vendimia del Monte de Las Bodegas”**, y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, a favor de PROVISER IBERICA S.L., por ser quien realiza la oferta económicamente más ventajosa, que se ofrece a ejecutar la obra por el precio de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (42.215,07 €) IVA incluido., y **visto:**

1º.- Que el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la sesión celebrada el 18 de noviembre de 2015 con el requerimiento para la adjudicación del contrato se ha notificado a PROVISER IBERICA S.L., por ser el licitador que presentó la proposición con la oferta económicamente más ventajosa.

2º.- Que por PROVISER IBERICA S.L., se ha constituido la **garantía definitiva por importe de 1.744,42 euros**, y se dispone de la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, queda pendiente la liquidación de los anuncios que se realizará una vez se tenga conocimiento del importe.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Adjudicar a **PROVISER IBERICA S.L.** el contrato para la ejecución de las obras de **“URBANIZACIÓN DE LA CALLE LA VENDIMIA DEL MONTE DE LAS BODEGAS DE LARDERO (LA RIOJA)”**, con arreglo al Proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo con fecha de marzo de 2015, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 9 de septiembre de 2015 y la oferta presentada, por la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS Y OCHO CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (34.888,49 €)**. El tipo de IVA aplicable es el 21% por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a **SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (7.326,58 €)**. Consecuentemente, el importe total de la adjudicación es de **CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (42.215,07 €) IVA incluido**, para realizarlo en el **plazo de TRES MESES** desde la fecha que se establezca en la formalización del contrato y correspondiente replanteo de la obra, con la opción de prórroga, si procede, en los términos establecidos en el referido Pliego, y un plazo de garantía de UN AÑO, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación, tal como está debidamente motivado y justificado en las actuaciones y propuesta de la Mesa de contratación, siendo las actuaciones y puntuaciones asignadas en los términos que a continuación se detallan:

### A.- PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	2753	09/10/2015 FAX	HERMANOS CAUDEVILLA S.L.
2	2767	13/10/2015	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS S.L.



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

3	2760	13/10/2015	ANTIS OBRA CIVIL S.L.
4	2770	13/10/2015	PERICA OBRAS Y SERVICIOS S.A.
5	2782	13/10/2015	EDUARDO ANDRÉS S.A.
6	2771	13/10/2015	ISMAEL ANDRÉS S.A.
7	2777	13/10/2015 FAX	PROVISER IBERICA S.L.
8	2778	13/10/2015 FAX	HARINSA NAVASFALT S.A.
9	2779	13/10/2015	CALIDAD, ORGANIZACIÓN Y VIVIENDA S.L.

**B.- CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE SEGÚN EL PRECIO MÁS BAJO POR SER EL ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

	<b>EMPRESA</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
1	PROVISER IBERICA S.L.	34.888,49	7.326,58	42.215,07
2	ANTIS OBRA CIVIL S.L.	35.205,47	7.393,15	42.598,62
3	PERICA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	40.340,66	8.471,54	48.812,20
4	HARINSA NAVASFALT S.A.	40.599,71	8.525,94	49.125,65
5	HERMANOS CADEVILLA S.L.	41.000,00	8.610,00	49.610,00
6	EDUARDO ANDRÉS S.A.	41.735,54	8.764,46	50.500,00
7	CALIDAD, ORGANIZACIÓN Y VIVIENDA S.L.	42.872,63	9.003,25	51.875,88
8	ISMAEL ANDRÉS S.A.	43.001,37	9.030,29	52.031,66
9	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS S.L.	43.793,39	9.196,61	52.990,00

Con fecha 16 de octubre de 2015 por la Mesa de Contratación se estimó que las proposiciones de las empresas licitadoras ANTIS OBRA CIVIL S.L. y PROVISER IBERICA S.L., podían considerarse ofertas con valores anormalmente bajos o desproporcionados, en base a los argumentos y motivos expuestos en el acta de la citada sesión.

En consecuencia tal como está dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares se ha procedido a realizar los trámites previstos en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP). Se ha dado audiencia a los licitadores a los que la Mesa de Contratación estimó que las ofertas podían considerarse con valores anormalmente bajos o desproporcionados, y con fecha 29/10/2015 (R.E. nº 2968) ANTIS OBRA CIVIL S.L. y 31/10/2015 (R.E. nº 3019 de 3/11/2015) PROVISER IBERICA S.L., han presentado la justificación de la valoración de su correspondiente oferta.

Se ha solicitado informe a los Servicios Técnicos Municipales a efectos de que se realicen todas aquellas precisiones técnicas que se consideren oportunas sobre la estimación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados y si el contrato podría



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

ser realizado de forma satisfactoria conforme a las propuestas de los licitadores presuntos en baja. Con fecha 6 de noviembre de 2015 se ha emitido informe por el Sr. Ingeniero Industrial, D. José Ignacio Castellón Ridruejo, y en el que entre otros aspectos consta la siguiente conclusión:

“Tras el análisis de la documentación aportado por ambas empresas, se estima correcta la justificación de las bajas ofertas. Ambas ofertas pueden ser aceptadas para su consideración por la Mesa de Contratación”

Vistos y analizados los documentos presentados por las empresas con presunta oferta con valores anormales o desproporcionados y el informe técnico anteriormente citado, se consideró, por todos los miembros de la Mesa de Contratación, que las ofertas presentadas por las empresas ANTIS OBRA CIVIL S.L. y PROVIDER IBERICA S.L. está debidamente justificada y por tanto admitirla en el procedimiento de contratación, y todo ello en base al informe técnico, que la Mesa hace suyo por unanimidad.

Al respecto la Junta de Gobierno Local por unanimidad en sesión de 18 de noviembre de 2015, hizo suyas las actuaciones de la Mesa de Contratación y en consecuencia acordó considerar justificadas las ofertas presentadas por las empresas ANTIS OBRA CIVIL S.L. y PROVIDER IBERICA S.L. (inicialmente consideradas como presuntas ofertas con valores anormales o desproporcionados), en base a la documentación presentada y el informe técnico emitido al efecto, y por tanto admitirla en el procedimiento.

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.60900 del Presupuesto Municipal de 2015.

**TERCERO.-** Notificar la adjudicación realizada, en el plazo de los diez días hábiles siguientes, a todos los empresarios participantes en el procedimiento de contratación y disponer su publicación en el Perfil del Contratante, así como devolver las garantías provisionales constituidas por los licitadores.

**CUARTO.-** Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día **17 de diciembre de 2015, a las 13,30 horas**, para formalizar el contrato en documento administrativo, para una vez realizadas las actuaciones pertinentes extender el acta de replanteo e iniciar las obras. Autorizando el inicio de las obras cuyo plazo de ejecución se computara desde el día siguiente a la fecha de la citada acta de replanteo.

**QUINTO.-** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante.

**SEXTO.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**4.- EXCLUSIÓN DE LICITADOR Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR CON LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN DE ADECUACIÓN DE ACCESOS EN EL ENTORNO DEL CEIP VILLA PATRO.**



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Examinado el expediente de tramitación ordinaria, incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicación al precio más bajo, para la ejecución de la obra de **“Urbanización de adecuación de accesos en entorno del CEIP Villa Patro”** y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, a favor de la UTE: HARINSA NAVASFALT S.A.-HNV INFRAESTRUCTURAS S.L., por ser quien realiza la oferta más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo la obra por el precio de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS (44.861,00.- €) IVA incluido.

Habiendo presentado ofertas las siguientes empresas:

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	3222	23/11/2015	ANTIS OBRA CIVIL S.L.
2	3223	23/11/2015	ELGUEA CONSTRUCCIONES S.L.
3	3231	23/11/2015	EDUARDO ANDRÉS S.A.
4	3233	23/11/2015 FAX	EXCAVACIONES FERMIN OSES S.L.
5	3234	23/11/2015 FAX	UTE: HARINSA NAVASFALT S.A.-HNV INFRAESTRUCTURAS S.L.
6	3244	23/11/2015	MIGUEL ANGEL BERROZPE E HIJOS, S.A.
7	3245	23/11/2015 FAX	BECSA S.A.
8	3246	23/11/2015	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES S.A.
9	3247	23/11/2015	ASBECA CONSTRUCCIÓN GESTIÓN Y SERVICIOS MÚLTIPLES S.L.
10	3251	23/11/2015	URBANIZACIÓN Y CONDUCCIONES S.A.
11	3254	23/11/2015 FAX	PROVISER IBERICA S.L.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, hace suyas las actuaciones de la Mesa de Contratación y en consecuencia, acuerda:

**PRIMERO.-** Excluir del procedimiento licitatorio a URBANIZACIÓN Y CONDUCCIONES S.A., por no presentar documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional en las formas previstas en el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que notificado el defecto no lo ha subsanado y por tanto no ha acreditado que se haya constituido la citada garantía en las formas legalmente previstas antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, que era el 23 de noviembre de 2015, así como notificarle el presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Clasificar las proposiciones presentadas por los ONCE licitadores por orden de puntuación decreciente (según el precio por ser el único criterio de adjudicación), atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con los siguientes datos:

	EMPRESA	Presupuesto	IVA	TOTAL



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

1	UTE: HARINSA NAVASFALT S.A.-HNV INFRAESTRUCTURAS S.L.	37.075,21	7.785,79	44.861,00
2	MIGUEL ANGEL BERROZPE E HIJOS, S.A.	39.252,02	8.242,92	47.494,94
3	PROVISER IBERICA S.L.	39.788,97	8.355,68	48.144,65
4	ELGUEA CONSTRUCCIONES S.L.	40.014,97	8.403,14	48.418,11
5	EXCAVACIONES FERMIN OSES S.L.	41.498,19	8.714,62	50.212,81
6	ANTIS OBRA CIVIL S.L.	42.677,30	8.962,23	51.639,53
7	EDUARDO ANDRÉS S.A.	42.948,30	9.019,14	51.967,44
8	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES S.A.	48.519,64	10.189,12	58.708,76
9	ASBECA CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN Y SERVICIOS MÚLTIPLES S.L.	49.583,84	10.412,61	59.996,45
10	BECSA S.A.	51.817,93	10.881,77	62.699,70
11	URBANIZACIÓN Y CONDUCCIONES S.A.	Excluida	Excluida	Excluida

**TERCERO.-** Notificar y requerir a la **UTE: HARINSA NAVASFALT S.A.-HNV INFRAESTRUCTURAS S.L.** para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 23ª del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la adjudicación del contrato de la obra de **“URBANIZACIÓN DE ADECUACIÓN DE ACCESOS EN EL ENTORNO DEL CEIP VILLA PATRO DE LARDERO (LA RIOJA)”**, con arreglo al Proyecto redactado por el Sr. Arquitecto D. Pedro Soto Uruñuela con fecha de octubre de 2015, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de octubre de 2015 y la oferta presentada, por el precio de 37.075,21.-€ más 7.785,79.- € de IVA, lo que hace un importe total de **CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS (44.861,00.- €) IVA incluido**, para realizarlo en el **plazo de DOS MESES** desde la fecha que se establezca en la formalización del contrato y correspondiente replanteo de la obra, con la opción de prórroga, si procede, en los términos establecidos en el referido Pliego, y un plazo de garantía de UN AÑO, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación, debiendo constituir el adjudicatario una **garantía definitiva por importe de 1.853,76.- euros.**

**CUARTO.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento realice las gestiones y proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

### **5.- EXPEDIENTES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES.**



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

### **A.- XXX**

Teniendo en cuenta:

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para alimentación básica y de atención de situaciones de urgente y grave necesidad al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.
- Informes que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** No conceder a XXX la ayuda solicitada para alimentación básica, debido a que la vida laboral que obra en el expediente, relativa a la solicitante, es de fecha 21 de mayo de 2015, debiendo ser actual a la fecha de presentación de la solicitud.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

### **B.- XXX**

Teniendo en cuenta:

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para alimentación básica y de atención de situaciones de urgente y grave necesidad al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.
- Informes que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** No conceder a XXX la ayuda solicitada para alimentación básica, debido a que no cumple el requisito establecido en el artículo 5.2 de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, además de no presentar la documentación requerida mediante escrito de fecha 29 de octubre de 2015, notificado el día 30 de octubre de 2015.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

### **6.- APROBACIÓN DE FACTURAS.**

Es presentada la relación de facturas nº 131/2015 de fecha 4 de noviembre de 2015, por un importe de **151.022,92 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

[alcaldia@aytolardero.org](mailto:alcaldia@aytolardero.org)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

ALBERTO CALVO BLANCO